



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo V, 31 de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez con las respuestas allegadas por los Bancos de Bogotá, Mundo Mujer y Bancolombia. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00308-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Luis Arledix Cardona Hidalgo
Auto: 145

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por los Bancos Bancolombia, Bogotá y Mundo Mujer, donde el primero informa que ha quedado aplicada la medida de embargo sobre los productos financieros del demandado Luis Arledix Cardona Hidalgo, respetando el límite de inembargabilidad legal; al paso que los restantes manifestaron que el demandado no posee vínculos comerciales con esas entidades.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 01 DE FEBRERO DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df734429a93208bd56f7d6c6a7ee509ee1ae7912b49823cc1c13a3a43d553e7e**

Documento generado en 31/01/2023 05:42:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>